

Oficio CNSA/818/2023

Ciudad de México, a 30 de noviembre del 2023

Asunto: Conclusiones y Recomendaciones del Comité de Salud y Producción
De Fauna Silvestre Y Animales de Zoológico. 31ª Reunión Anual del CONASA

MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL
SENASICA - SADER

PRESENTE

Hago referencia a la **31ª Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal** celebrada del 11 al 13 de octubre de manera presencial y virtual con sede en la ciudad de Aguascalientes, AGS.

Al respecto, y derivado de los temas y análisis que se abordaron durante la Mesa de Trabajo del Comité de **Salud y Producción de Fauna Silvestre Y Animales de Zoológico**, a continuación, me permito detallar las **Conclusiones y Recomendaciones** que se fueron generadas durante este evento nacional:

Conclusiones:

Reporte del Operativo en Aves Marinas en la Costa del Pacífico Mexicano

1. De los tres municipios cubiertos por la Coordinación de Aves Silvestres de la CPA, la única especie afectada fue la pardela gris.
2. Todas las aves a las que les fueron aplicada la necropsia, la proporción de machos fue absoluta, por lo que se evidencia una distribución diferenciada entre sexos.
3. De acuerdo con la presencia de las primeras aves que mostraron postración hasta los últimos reportes, se estima que el evento se mantuvo por alrededor de seis semanas.
4. En función de las aves analizadas, la evidencia más fehaciente se orienta a una situación de inanición por falta de alimento.

CONVERSATORIO: REPERCUSIONES SANITARIAS EN EL COMERCIO LEGAL E ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES

5. Es necesario cuidar la legalidad en el manejo de la fauna silvestre.
6. Implementar programas de control, para proteger la Salud Pública, Salud Animal, Salud Ambiental y la Biodiversidad.
7. Es factible realizar el comercio seguro de animales y sus productos, en apego a la normativa nacional y recomendaciones internacionales.
8. Sociedad y gremio veterinario, debemos participar en la protección del estatus sanitario logrado por México, dando cumplimiento a las medidas sanitarias implementadas por el SENASICA y otras autoridades.
9. El tráfico ilegal de vida silvestre no solo destruye la biodiversidad, sino que representa un alto riesgo a la salud humana.

Conclusiones de la mesa de trabajo:

10. Una de las razones actuales del aumento de comercio ilegal es el recorte de presupuestos a las autoridades que impacta de manera directa a la supervisión y vigilancia.
11. Debe incentivarse la legalidad y de esta forma evitar un mayor tráfico ilegal de vida silvestre.

Calzada México Tacuba 213, col. Un hogar para nosotros, Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México.

coordinacion.general@conasamexico.org / www.conasamexico.org

Tel.: (55) 9310 0755

Oficio CNSA/818/2023

12. Es necesario involucrar al comercializador de fauna silvestre como parte de la solución.
13. El manejo legal de la fauna mantiene un control sobre los recursos naturales al contar con bases de datos.
14. El comercio legal de fauna silvestre ayuda a la conservación de las especies y sus hábitats.

Recomendaciones:

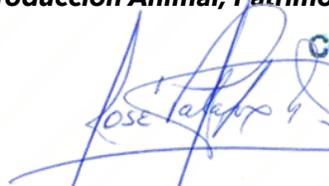
1. Diseñar una estrategia de difusión de la notificación hacia puntos de contacto potenciales.
2. Proveer estrategias para el reclutamiento de puntos de contacto, orientadas al aviso oportuno de aves muertas o enfermas, mediante señalética específicamente orientada a fauna marina.
3. Sugerir a la SEMARNAT y los ayuntamientos locales la creación de centros de rehabilitación especializados en aves y mamíferos marinos, que brinden mecanismos de respuesta efectiva ante contingencias de diversa índole, integrándolos como puntos de contacto.
4. Implementar la búsqueda de agentes patógenos y otros contaminantes en muestras procedentes de fauna marina, a fin de conocer la situación sanitaria y la calidad ambiental de los litorales mexicanos.
5. Establecer los mecanismos de colaboración entre las autoridades responsables de la conservación y protección de la vida silvestre, de sanidad animal y salud pública, a fin de minimizar el riesgo zoonosario en las actividades comerciales.
6. Contar con bases de datos confiable sobre comercializadoras de fauna silvestre.
7. Controles mínimos pero suficientes para comercializadores.
8. Revisión de los procesos con las autoridades.
 - a. Para importación (SENASICA)
 - b. Para comercialización (SEMARNAT)

Lo anterior, con la atenta solicitud de que sean analizadas y consideradas por la Dirección General a su digno cargo y de ser el caso, remitir a este Consejo su amable respuesta para retroalimentar a las y los expertos del citado Comité.

Sin más por el momento, quedo atento a su amable respuesta y le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"Salud y Producción Animal, Patrimonio de México"



CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO
NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL



MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE
Presidente

C.C.P. MVZ JULIO IGNACIO SOTO GORDOA HUERTA. Coordinador del Comité de Salud y Producción de Fauna Silvestre Y Animales de Zoológico. Presente
MVZ HUGO LEVYR NACAR LÓPEZ. Secretario del Comité de Salud y Producción de Fauna Silvestre Y Animales de Zoológico. Presente.
MVZ RAYMUNDO VARELA LÓPEZ. Coordinador General Técnico del CONASA. Presente.

*FGGB

Calzada México Tacuba 213, col. Un hogar para nosotros, Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México.
coordinacion.general@conasamexico.org / www.conasamexico.org
Tel.: (55) 9310 0755